

CONSEJO GENERAL EXPEDIENTE. -INE/Q-COF-UTF/1068/2024 ANEXO 1

HECHOS DENUNCIADOS

HECHOS

PRIMERO.- El veintidós de febrero del presente año, concluyó el plazo legal para que los partidos políticos y coaliciones presentaran las solicitudes de registro de candidaturas a Diputaciones Federales por ambos principios ante el Consejo General y los Consejos Distritales del INE.

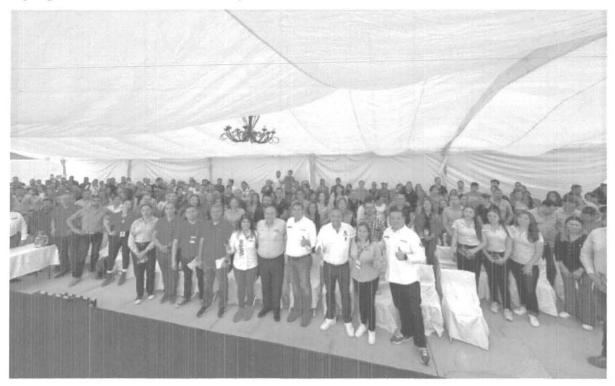
SEGUNDO.- La coalición "Fuerza y Corazón por México" registró como su candidato a la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa Distrito 05 en Zamora, Michoacán al C. J. Jesús Infante Ayala como propietario, bajo el número de fórmula: 7880.



TERCERO.- Que el día viernes primero de marzo del presente año, dieron inicio las Campañas Electorales Federales a cargos de elección popular, en el que se renovara la Presidencia de La Republica y El Congreso de la Unión.

CUARTO.- Como parte de la campaña de promoción dentro de los municipios que comprenden el Distrito Federal Electoral 05, el Candidato a la Diputación Federal, Jesús Infante, ha venido realizando diversos eventos masivos, los cuales han venido generando gastos de campaña que no han sido reportados ante la autoridad Fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral por el mismo candidato a la Diputación Federal, ni por los partidos PAN-PRI-PRD los que a continuación se enlistan:

1.- Evento masivo en la empresa denominada LAPISA, ubicada en carretera La Piedad – Guadalajara, Kilometro 5.5, colonia Las Camelinas en La Piedad, Michoacán, en el cual se tuvo la asistencia de aproximadamente doscientas personas, habiendo contratado servicio de sillas, toldo, templete para los candidatos, sonido de cinco bocinas, y lonas de publicidad del candidato a Diputado Federal, lo cual puede ser apreciado de las fotografías que se agregan a continuación como pruebas:









Fotografías del evento que pueden ser verificadas a través del perfil de Facebook denominado "Samuel Hidalgo" y del Perfil del propio candidato "Dr. Jesús Infante" que se encuentran bajo los enlaces siguientes:

https://www.facebook.com/samuelhidalgosi/posts/pfbid02TjUoad7z6pVyd yNV3WdQXWJFSkf1KqZrJMExTje3DPEEfYU47XMZArDDijNUcWpAl

https://www.facebook.com/photo/?fbid=997066895440079&set=a.4807934 23734098

Con lo cual se acredita la existencia de un evento que no aparece registrado dentro de la agenda del candidato en el sistema del INE, en el cual se puede ver que tuvo una participación activa durante el evento masivo antes descrito y que además se realizaron gastos para el desarrollo de el mencionado evento masivo dentro de la empresa LAPISA en el municipio de la piedad el cual fue

hecho público mediante las redes sociales de "Samuel Hidalgo" el día 26 de abril del año que transcurre.

2.- Evento masivo en bicicleta, efectuado en la ciudad de Zamora, Michoacán el día cuatro de mayo de 2024, en el cual estuvieron presentes en el evento aproximadamente ciento cincuenta personas utilizando bicicletas y motocicletas, portando aproximadamente 80 personas con playeras alusivas al Partido Acción Nacional y unas 15 banderas del mismo partido político, evento en el que se aprecia al candidato montando una bicicleta, con una playera color verde de la selección mexicana de futbol, acompañado del candidato a presidente municipal de la ciudad de Zamora, Michoacán, lo cual puede ser verificado a través de la misma cuenta del candidato Dr. Jesús Infante en Facebook, ingresando al enlace siguiente:

https://www.facebook.com/Dr.JesusInfante/posts/pfbid0SL1ZUezGyJcApXzMps M9yxLAcmmk9NK96ba1PQkXN2awHhSXdTtUX4r6NqcUgdeSI



Dr. Jesús Infante está en Zamora.

Pedaleando un rato con un gran amigo 🕫 @carlossoto.zam



Del anterior evento, no se encuentra evidencia que el mismo haya sido reportado como gasto de campaña del candidato a la Diputación Federal por el Distrito 05 de Zamora, incumpliendo con su obligación de transparentar y dar aviso a la autoridad Fiscalizadora sobre los gastos realizados durante el curso de la campaña.

3.- Evento de arranque de campaña del candidato a la presidencia municipal de Zamora, Michoacán, realizado en fecha quince de abril del presente año, en la ciudad de Zamora, en el cual se tuvo la presencia de aproximadamente ciento cincuenta personas, y se contrataron servicios de templete, luz y sonido, tres pantallas de televisión y propaganda política consistente en aproximadamente veinte banderas del partido político PAN, contando con la presencia activa en el evento del candidato a la Diputación Federal Jesús Infante, puesto que de las fotografías del evento se puede constatar la participación activa dentro del mismo lo cual se acredita con las imágenes siguientes tomadas del perfil de Facebook del "Dr. Jesús Infante":

https://www.facebook.com/Dr.JesusInfante/posts/pfbid038GFMekpagsLwYQH5 irQnH7qtPH9kFkGrHJ5ADpZXHXQk3BmVtBUemtsrFuLj8YZgI



Estuvimos en el arranque del candidato a la presidencia municipal de Zamora @carlossoto.zam y la candidata a la diputación local de Zamora @ivonnepantoja grandes amigos, trabajadores incansables.

En #Zamora me siento arropado por todo el panismo.

¡Contigo en cada latido!







Evento que no fue registrado dentro de la plataforma como gasto efectuado o evento agendado del candidato, por lo que debe sumársele a los gastos de campaña del mismo por la contratación de templete, sonido, luz, pantallas, banderas de propaganda política.

4.- Evento realizado el día veintiocho de abril del presente año en el Municipio de La Piedad, Michoacán, en el que se convoco a brigadistas de forma masiva para el evento, esto sin haber reportado el evento dentro de su agenda y tampoco existir el informe respecto a estos gastos realizados con motivo del evento llevado a cabo, lo anterior puede ser constatado a través de las publicaciones realizadas de simpatizantes a través de la red social Facebook del usuario "Partido Revolucionario Institucional La Piedad" y "Alejandro Soria Rizo", verificable a través de los siguientes enlaces electrónicos:

https://www.facebook.com/groups/1209721319411252/permalink/22260132344 48717/

https://www.facebook.com/photo/?fbid=122154443810080645&set=a.1221180 58358080645



Comenzando semana con activismo y pega de calcas, todo el PRI unido en compañía de nuestros candidatos 🕮

PRI Oficial México

PRI Michoacán

Partido Revolucionario Institucional La Piedad

U... Ver más







De las imágenes del evento, se puede constatar la presencia de aproximadamente cincuenta brigadistas que portan playeras (Treinta aproximadamente) alusivas a la campaña del candidato a la Diputación Federal Jesús Infante, así como la existencia de banderas con el logo del PRI aproximadamente DIEZ, evento y gastos que no fueron reportados en la plataforma del candidato como erogaciones o actividad agendada en la misma, los cuales deben agregarse a la sumatoria del tope de gastos efectuados por la campaña del candidato.

Es evidente la ausencia de reportes correspondientes en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), el cual es el mecanismo establecido por la autoridad electoral para garantizar transparencia y rendición de cuentas en las finanzas de las campañas.

Con lo cual se violenta el principio de equidad busca garantizar que todos los actores políticos operen bajo las mismas condiciones, evitando que algunos obtengan ventajas indebidas sobre otros. Permitir la realización de eventos de

campaña durante la campaña, sin el correspondiente reporte y fiscalización, crea un desequilibrio significativo en el proceso electoral. Este desequilibrio no solo favorece a quienes eluden las regulaciones, sino que también penaliza a aquellos que se adhieren a las normativas establecidas, comprometiendo la integridad y justicia del proceso electoral.

La actividades denunciadas no solo implican una violación a las disposiciones legales que rigen el proceso electoral en México, sino que también pone de manifiesto una falta de transparencia y responsabilidad por parte del candidato a Diputado Federal. La omisión en el reporte de gastos relacionados con los eventos, propaganda utilitaria de campaña y cualquier otro costo asociado a las actividades señaladas, contradicen los principios de equidad, transparencia y competencia leal que deben prevalecer en cualquier contienda electoral. La importancia de reportar estos gastos radica en la necesidad de ofrecer a la ciudadanía y a las autoridades electorales una imagen clara y fidedigna de la financiación de las actividades de campaña. Sin esta información, se erosionan los cimientos de confianza y legalidad sobre los que se asienta el sistema democrático, permitiendo que se generen ventajas injustas y se menoscabe la equidad entre los contendientes.

Se solicita la investigación de la conducta denunciada en la presente queja, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a efecto de verificar en qué condiciones se han realizado los gastos antes mencionados y que en todo caso tengan que ser reportados en tiempo el total de las operaciones señaladas en la presente queja; mismos que en caso de acreditarse por la autoridad deberán ser sancionados por no ser reportarlos conforme a las reglas de fiscalización y en su caso sumar al tope de gastos de la campaña.

Por lo expuesto, tenemos que las conductas desplegadas por el Candidato a Diputado Federal por el Distrito 05, Zamora, Jesús Infante, consistentes en omitir los reportes de campaña, así como la omisión de informar sobre la realización de diversos eventos masivos a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, se violenta lo establecido por el artículo 121, incisos i) j) y l) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se solicita se realice por parte de esta autoridad Fiscalizadora Electoral, la determinación del valor de los gastos no reportados ni agendados, para lo cual se deberá tomar en consideración el valor promedio más alto reportado por el sujeto obligado en la matriz de pagos y una vez hecho esto, el monto resultante por la elaboración de los eventos no reportados, deberán acumulársele a los montos de gastos de su campaña, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27, 32, 33, 37, 38, 143 Bis, 173, 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

PRUEBAS

- INSPECCIÓN OCULAR. Consistente en la que esta autoridad tenga a bien realizar sobre los siguientes enlaces electrónicos de Facebook:
- https://www.facebook.com/samuelhidalgosi/posts/pfbid02TjUoad7z6pVyd yNV3WdQXWJFSkf1KqZrJMExTje3DPEEfYU47XMZArDDijNUcWpAl
- https://www.facebook.com/photo/?fbid=997066895440079&set=a.48079
 3423734098
- https://www.facebook.com/Dr.JesusInfante/posts/pfbid038GFMekpagsLw YQH5irQnH7qtPH9kFkGrHJ5ADpZXHXQk3BmVtBUemtsrFuLj8YZgl

- https://www.facebook.com/Dr.JesusInfante/posts/pfbid0SL1ZUezGyJcAp XzMpsM9yxLAcmmk9NK96ba1PQkXN2awHhSXdTtUX4r6NqcUgdeSl
- https://www.facebook.com/groups/1209721319411252/permalink/222601 3234448717/
- https://www.facebook.com/photo/?fbid=122154443810080645&set=a.12
 2118058358080645

Esta prueba la relaciono con el punto CUARTO del presente escrito de queja.

- 2. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las constancias que obran en el expediente, en todo lo que favorezca a mis intereses. Esta prueba la relaciono con todos y cada uno de los puntos de hecho del presente escrito de queja.
- 3. LA PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANA. Consistente en todo lo que esta autoridad pueda deducir de los hechos comprobados, en lo que beneficie mis intereses. Esta prueba la relaciono con todos y cada uno de los hechos del presente escrito de queja.

En vista de todo lo anteriormente expuesto, a esa H. Autoridad atentamente pido se sirva: